

## BOLETIN



## ECLESIASTICO

DEL

## OBISPADO DE ASTORGA.

## SECRETARÍA DE CAMARA.



S. S. Ilma., el Obispo mi Señor, ha determinado continuar la *Santa Pastoral Visita*, dirigiéndose el día 7 del actual y hora de las seis de la mañana á la parroquia de San Feliz, primera mansion del arciprestazgo de Valdería. Astorga 3 de Mayo de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

MANSIONES DESIGNADAS PARA LA SANTA PASTORAL VISITA  
del arciprestazgo de Valdería.

- 1.ª *San Feliz*: La Calzada, Alcobilla, San Esteban de Nogales, Castrocalbon, Felechares, Pobladura de Yuso y Penilla.
- 2.ª *Castrocontrigo*: Nogarejas y Torneros.



*Continúa la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

	<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
Suma anterior. . . . .	261.337	21.
D. Juan Bernardo Folla, párroco de S. Mamed de Viana. . . . .	40	
SUMA. . . . .	<u>261.377</u>	<u>21.</u>

(Se continuará.)

Astorga 3 de Mayo de 1864.—Dr. Joaquin Palacio, Canónigo Secretario.

Ministerio de Fomento.—Instrucción pública.—Declarado por Real orden de 12 de Diciembre último, de conformidad con el dictámen del Real Consejo de Instrucción pública, que en la provision de escuelas de primera enseñanza, sujetas á derecho de patronato, no se requieren otras formalidades que las establecidas en el art. 183 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y habiéndose ofrecido dudas acerca de los derechos de los Maestros nombrados para las mismas, y de las facultades de la administracion en esta parte, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los patronos de obras pias para el sostenimiento de escuelas de primera enseñanza nombrarán los Maestros con arreglo á lo dispuesto en el art. 183 de la ley antes citada, prescindiendo, si lo consideran conveniente de oposiciones y concursos, á no exigirlo la fundacion.

2.º Hecho el nombramiento lo comunicarán en el término de ocho dias á la Junta de Instrucción pública de la provincia, para proponer la aprobacion á quien corresponda, si el agraciado acreditase su buena conducta y que posee título profesional.

3.º Cuando los patronos de una obra pia dejaren pasar un mes despues de la vacante sin nombrar Maestro ni convocar aspirantes por medio del *Boletín oficial* de la provincia, se entenderá que por aquella vez renuncian su derecho, y se proveerá la escuela de oficio en igual forma que las públicas.

4.º Los patronos que desearan proveer las escuelas en los términos que establece la Real orden de 10 de Agosto de 1858, lo pondrán en conocimiento de la Junta de Instrucción pública dentro de los quince primeros dias despues de la vacante.

5.º Los maestros nombrados para las escuelas de fundacion piadosa, prescindiendo de las oposiciones y concursos, no tendrán opcion á los ascensos, traslaciones y permutas.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Febrero de 1864.—Moyano.—Sr. Rector del distrito universitario de...

### Circular del Ilmo. Sr. Obispo de Málaga.

Obispado de Málaga.—Circular á todos los párrocos y fieles de nuestra Diócesis.—Ha llegado á nuestra noticia con el mas inesplicable sentimiento que un folleto, cuyo solo título rechaza altamente no solo la piedad cristiana, y la gravedad proverbial del nombre español, sinó hasta el mismo decoro social, circula en manos de los incautos, y que exalta con la mas justa indignacion á cuantas personas se precian de católicas. Esta lamentable, esta execrable, esta infernal produccion tiene por título; por mas repugnante que sea, es preciso proferirlo, para denunciarlo con cuanta severi-

dad nos impone nuestro carácter de Obispo de la católica iglesia, de Prelado de la Iglesia española. Es su título: *Imposturas del Pontífice-Rey y de su satánica Curia, por el caballero B. Baron de Santmolrels. Imprenta de la Iglesia española reformada.*

El contenido de este folleto es proporcionado á su nefanda portada, en la que excitan la mayor indignacion las injuriosas palabras *Imprenta de la Iglesia española reformada.* Trata desde las primeras líneas de la manera mas vilipendiosa al actual vicario de Jesucristo en la tierra, el sumo pontífice Pio IX; y se contrae en seguida á confirmar sus blasfemos dictorios por la declaracion dogmática que este Pontífice ha solemnizado á la faz del mundo, de lo que el universo entero por siglos sin interrupcion venia proclamando con el mas augusto concierto de unánime concordia; á saber, que la Virgen Madre de Dios fué preservada del pecado original.

El citado aborto del abismo abunda en las mas palpables contradicciones, que cualesquiera persona de buen sentido no podrá menos de reconocer á primera vista y detestar profundamente. Pero, como además, con una malicia y audacia la mas impía, y á la vez ostentando ciencia de los santos Padres y tradiciones de la Iglesia, llega hasta citar los Santos Evangelios en contra del misterio mas consolador de nuestras veneradas ciencias; se hace indispensable volver por el sacrosanto honor de la Madre del divino Verbo, y de la excelsa y beatísima Trinidad, que se complació desde *ab æterno* hacerla exenta de la ley de la general proscricion, como tabernáculo inviolable de la majestad del Dios tres veces santo: para el efecto, inmediatamente haremos publicar impreso un escrito, análogo en su forma, para que circule entre los fieles, y en el que puedan tener recurso adecuado para afirmarse mas en su fé los que tienen la dicha de conservar tan divino depósito, y para que, si por desgracia alguno ha llegado á vacilar, se convenza de lo seguro que está el áncora de nuestro dogma católico en todas las profundidades de la ciencia sagrada, que los siglos han heredado de los tiempos apostólicos, emanada de la eterna sabiduría, á la cual en este folleto se la pone en la mas horrenda contradiccion consigo mismo.

Entre tanto encargamos á todos los párrocos, confesores sacerdotes, eclesiásticos y á todos los fieles de nuestra Diócesis, y entre estos confiamos que serán los primeros los dignísimos y piadosos individuos de la Conferencia de San Vicente de Paul, todos los cuales no omitirán diligencia para inquirir los ejemplares que se han expendido del citado folleto; y que procuren con la dulzura de la mas tierna compasion arrancar aquel mortífero veneno de las manos á las que haya tocado la desventura de detenerlo en su poder con tanto peligro de su salud eterna y temporal.

Por último, bajo la mas severa indignacion imponemos la censura de excomunion mayor á cuantos sabedores de esta nuestra determinacion, lean

el mismo escrito, y no entreguen inmediatamente los ejemplares que se encuentren á sus respectivos párrocos, ó á cualquiera sacerdote para que los ponga á nuestra disposicion y sean por Nos mismo entregados al fuego.

Málaga á 30 de Abril de 1839.—Juan Nepomuceno, obispo de Málaga.  
—P. M. de S. E. I., el obispo mi Sr., Dr. D. Juan Garcia Guerra, secretario.

---

## NECROLOGIA DEL EXCMO. É ILMO.

SR. DR. DON JOSÉ DOMINGO COSTA Y BORRAS,

*por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Tarragona, Primado de las Españas, Prelado doméstico de Su Santidad, asistente al Sotio pontificio, noble romano, caballero gran cruz de la real y distinguida Orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, senador del reino, del Consejo de S. M., etc.*

---

Dios nuestro Señor, justo y misericordioso, que tiene contados los momentos de nuestra vida, y á cuya voz se nos abren las puertas de la eternidad, ha llamado á su seno al Excmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. José Domingo Costa y Borrás, Arzobispo de esta metropolitana y primada Iglesia. ¡Si, nuestro pastor, nuestro padre, nuestro bienhechor, nuestro amigo...ya no existe! La Iglesia militante ha visto desaparecer de sus filas á uno de sus mas ilustres caudillos, á un sapientísimo y virtuoso varon, á un modelo de Prelados. En estos momentos resuenan por do quiera el tañido de fúnebres campanas, las oraciones de la Iglesia, el clamor de los pobres y el llanto general de los súbditos. Llegó el dia de la justicia en la tierra y de la corona en el cielo; porque una carrera consagrada á la defensa de la Iglesia de Jesucristo, trabajada con victoriosas luchas y sacrificada con gloria, bien merece la admiracion y el agradecimiento de los hombres y la recompensa de Dios. No es posible, ni lo permite nuestra triste situacion, el detallar la historia necrológica de varon tan insigne, y lo único que pueden hacer los que han sido testigos de su vida y han tenido la honra de militar á sus órdenes, no es mas que recordar con interrumpidos sollozos los episodios de una vida llena de beneficios, de ejemplos santos y de heroismo sacerdotal.

Nació nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado en la villa de Viñaroz, reino de Valencia, diócesis de Tortosa, en 14 de enero de 1805, de padres tan honrados como cristianos, de quienes heredó una fé tan viva y energica, como despues vino á demostrar. Dotado de un talento y amor á la sabiduria superiores á su edad, hacia concebir grandes esperanzas, y su madre, llena

de la satisfaccion que inspiran tales hijos, solia decir: «Yo crio un Obispo.» Hizo sus estudios en el Seminario de Tortosa y en la Universidad de Valencia, donde obtuvo sucesivamente tres cátedras de derecho canónico, unidas despus de ellas á la dignidad de pavorde de aquella metropolitana Iglesia, despues de haber manifestado su profundo saber en varias oposiciones á canonicatos en las iglesias de Játiva, Tortosa, Zaragoza y Valencia. Muy pronto señaló la impiedad con el dedo al temible defensor de la Religion católica, y tomando por pretesto el cambio de sistema de gobierno, le privó temporalmente de su cátedra. Entonces el inocente y sábio sacerdote se retiró á su iglesia y hogar doméstico para engolfarse mas y mas en la meditacion y en el estudio. No empuñaron sus manos las armas, ni pisaron sus pies territorio donde se derramaba sangre, como calumniosamente se ha supuesto, pues su separacion tuvo lugar en 1840 y su reposicion en 1843.

Vuelto á la enseñanza con la gloria de haber sido perseguido, se acrecentó su reputacion, creciendo el número de sus discípulos, entre los cuales se contaban muchos que debian despues ocupar Sillas episcopales y cargos elevados de la nacion. A tan noble ejercicio se hallaba dedicado, cuando se reanudaron las relaciones de nuestro gobierno con la Santa Sede, y el Nuncio de Su Santidad le llamó á Madrid, justamente con el distinguido Balmes, para preparar los trabajos del Concordato. Cumplida su mision y sentado de nuevo en su cátedra, recibió el nombramiento de Obispo de Lérida y fué consagrado en Madrid, por el subdicho Nuncio de su Santidad en 19 de marzo de 1848. Detengámonos un momento para conocer y admirar al nuevo Prelado.

A una elevada estatura acompañaba un aire grave y severo. Su semblante macilento y mirada reflexiva le daban cierto reflejo de santidad que inspiraba respeto. Su lenguaje meditado y lógico infundia la conviccion hasta el extremo de hacerse obedecer sin mandar. Aborrecia la mentira y era muy tarde en creer, especialmente las acusaciones. Su corazon no sabia resistir á las lágrimas ni al infortunio. Su caridad huia del aplauso, y se difundia desde el palacio del magnate hasta las gradas del patíbulo. Sus gracias y favores fueron siempre para los que mejores servicios tenian prestados á la Iglesia, y solia decir: «Mi madre y mis hermanos son los que hacen la voluntad de nuestro Padre celestial.» Su mortificacion y sufrimiento no reconocian límites. Era parco hasta la abstinencia mas austera; condescendiente en todo lo que permitia su conciencia pero enérgico é inflexible contra lo que directa ó indirectamente menoscabase los derechos de la Iglesia católica. En fin, era un tipo de los Prelados de la época de los Isidoros y Leandros.

(Se continuará)

## NOTICIAS GENERALES.

—El 22 á las seis y cuarto, se ha desplomado en Murcia la torre de la parroquia de San Miguel, á causa de las lluvias. En su caída á cogido á una jóven que todavia no ha podido ser encontrada

—Escriben de Illescas, provincia de Toledo, que el 14 del actual hizo su entrada de religiosa en el convento de franciscas de dicha villa, la virtuosa señorita Doña María Antonia Albilla García, de 17 años de edad, y natural de un pueblo de la provincia de Búrgos. Fué tanta la concurrencia que á este acto acudió, que apenas se podia penetrar en el templo ni atravesar el tránsito que media desde la puerta regular á la iglesia.

—El 17 se verificó en Tarragona el entierro del cadáver del Excmo. Señor D. José Domingo Costa y Borrás, Arzobispo que fué de aquella diócesis.

—La capilla del palacio arzobispal donde estuvo espuesto tres dias, se vió siempre concurrida de gentes que iban á venerar aquellos restos del que fué su Pastor celoso, su maestro intachable, el alivio en sus padecimientos, el consuelo en sus aflicciones.

Los gemidos de los pobres y las lágrimas de todos eran tributo con que aquellos buenos hijos pagaban los desvelos de tan buen padre.

El lunes, concluida la Nona en la santa iglesia catedral, á las nueve y cuarto, se empezó á tocar á muerto, y salió el cortejo fúnebre en esta forma.

Abria la marcha el Nuncio de la curia eclesiástica, y seguian el pendon de las ánimas, las cruces de las cofradias, el viadero, el macero, el dormitorero con la cruz y dos colegiales con candeleros, los seminaristas y el clero con el Ilmo. cabildo y demas. Asi formados salió por la puerta principal de la iglesia, y por la calle de las Escribanias viejas, subió la procesion al palacio arzobispal, entrando por la puerta de la plaza.

El Exmo. Ayuntamiento se traslado anticipadamente á este desde las casas consistoriales, y esperaba con las demas autoridades y convidados la llegada del clero. Cuando el gremial entró en el patio, se constituyó delante de la escalera, donde estaba colocado el féretro, y despues de recitadas las oraciones del Ritual, los sustentores entonaron el salmo correspondiente. En seguida se ordenó la procesion. Primero los colegiales con cirios encendidos. En medio de los dos canónigos mas modernos el crucero con la cruz patriarcal y el cadáver en el centro del cuerpo capitular. Tras del féretro los familiares del ilustre difunto, los capellanes con sobrepelliz y los pajes con sotanas, llevando las insignias pontificales de báculo, mitra, etc., y dos pajes con la silla.

Despues el gremial, y detras el excelentísimo ayuntamiento presidido por el Sr. Donoso Cortés, gobernador de la provincia. Ultimamente los individuos del tribunal eclesiástico, con las demas corporaciones y personas convidadas, y los dos lacayos que llevaban la tapa del ataud, cerrando la marcha un piquete de la guardia municipal.

En esta forma salió la procesion, recorriendo la calle de San Pablo, plaza de las Monjas de la enseñanza, calle de Descalzos, puerta de San Antonio, calle de Granada, plaza del Rey, calle de la Nao, calle Mayor, Mercedria, bajada del Patriarca, y entró en la catedral por la puerta principal.

Durante la vuelta se cantaron cuatro responsos: el primero en la puerta de San Antonio, el segundo en la plaza del Rey, el tercero en la bajada de la Misericordia, y el cuarto frente las gradas de la catedral. Entrada la procesion en esta, se celebró la santa misa cantada á toda orquesta, y concluida se pronunció una oracion fúnebre por el Sr. Dr. D. Ramon Vionet, canónigo magistral. Finalmente se cantó el responso, y entonando el salmo *Ad te Domine* se llevó el cadáver al panteon de los Sres. Prelados de la diócesis, donde quedó sepultado.

El dia 27 de Abril próximo pasado vacó el Beneficio curado de Villageriz, en el arciprestazgo de Vidriales, por fallecimiento de D. Manuel Bujan, que lo obtenia. Está clasificado de entrada y es de patronato misto.

## ANUNCIO.

### SOLEMNE NOVENA,

QUE LA REAL ARCHICOFRADIA DEL CULTO CONTINUO  
Á LA SANTÍSIMA VIRGEN Ó CORTE DE MARIA.

consagra en el presente año de 1864, á su Tutelar la Reina de todos los Santos, Madre del AMOR HERMOSO, en la Iglesia de Santa Marta de la Ciudad de Astorga.

Dará principio el Sábado 7 de Mayo, y concluirá el Domingo 15 del mismo. Todos los dias á las siete y media de la mañana se contará la Misa, y por la tarde á las seis se entrará en el Rosario, meditacion y Sermon en elogio de la Santísima Virgen; luego la Novena, un ejemplo referido por uno de los niños, la letrilla y despedida de la Virgen María. El último dia será el Sermon á la Misa, que se celebrará con mayor solemnidad despues de las diez y media. En este mismo dia á las siete habrá otra Misa, en la cual se dará la Comunion general para ganar las indulgencias plenarias concedidas por la Santidad de Gregorio XVI, y N. S. P. Pio IX. Por la tarde será la procesion, á la cual podrán asistir, en particular obsequio de la Virgen, niños vestidos de Angeles, rogando á los fieles con el propio fin el adorno del tránsito de ella.



Dias.	Misterios.	Señores Predicadores.
1.º Sábado. . . . 7.	Concepcion.	Lic. D. Pelayo Gonzalez, Provisor y Vicario general de la Diócesis.
2.º Domingo. . . . 8.	Natividad.	Lic. D. Benigno Argüelles, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad
3.º Lunes. . . . 9.	Presentacion.	Lic. D. Arsenio Rodriguez.
4.º Martes. . . . 10.	Patrocinio.	Dr. D. Joaquin Palacio, Ca- nónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia.
5.º Miércoles. . . . 11.	Anunciacion.	Br. D. José Leandro Fa- jardo, Cánónigo de la misma.
6.º Jueves. . . . 12.	Visitacion.	D. Toribio Sotillo, Presbí- tero, Vicario de Rectiva.
7.º Viérnes. . . . 13.	Purificacion.	D. Tomás García, Presbite- ro, Económo de Grisuela del Páramo.
8.º Sábado. . . . 14.	Asuncion.	Dr. D. Pascual Luna, Bene- ficiado de la Santa Iglesia Catedral.
9.º Domingo. . . . 15.	Coronacion.	Lic. D. Pedro Carracedo, Cánónigo Lectoral de la propia Santa Iglesia Catedral.

En dichos dias D. Juan Trallero, Maestro de Capilla de la misma Santa Iglesia Catedral dirigirá la Orquesta, que contribuirá á la mayor solemnidad de estos actos religiosos.

A mas del inmenso tesoro de indulgencias que la Santa Sede, y muchos Emmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos, han concedido á esta devota asociacion, como pueden verse en el librito que en su Depositaria se es-  
pende, nuestro dignísimo Prelado tiene concedidos 40 dias de indulgencia á los que asistieren á cada una de las Misas de la Novena, otros 40 á los que concurriesen á ella por la tarde, 40 mas á los que rezasen el Ave-Maria ó la Salve, á la Madre del Amor Hermoso, y mas otros 40 á los que devo-  
tamente asistieren á la procesion del último dia.

Habiéndose concedido á la Archicofradía la facultad de imponer el santo Escapulario, todos los dias despues de la Misa se investirá á los que lo de-  
seen con el ceremonial de costumbre, varios Emmos. Sres. Cardenales, Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos, han concedido muchos dias de indulgencia por el acto de su pública investidura, y por cada vez que lo usen en los actos religiosos que tenga la Corporacion. Asimismo nuestro dignísimo Prelado ha concedido 40 dias de indulgencia á los asociados y no asociados, que recibieren públicamente el Escapulario, 40 mas por cada vez que le usaren, y otros 40 á los que le rezaren.

Todas las misas que se celebraren durante las funciones; así como en el discurso del año, se aplicarán por los difuntos de la Archicofradía.